



Quarenta maravedis.

211

SELTQ QUARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

se ve la perdida y quebranto q. sufren en dha. venta  
por lo q. suplican a este Ayuntamiento q. haciendo un  
computo disminuto del corto por arrendar, y preciso a  
q. lo extraen, se digne por ello alterar el reparto del  
dho. genero a efecto de q. no pierdan, como se evidencia  
con tan grave perjuicio, por los demas motivos q. contin-  
ne: Y entendido por este Ayuntamiento. acuerda: Pone-  
a los Caballeros fides executores y Sindios Personeros para  
q. informen

Sobre Honor-  
simiento en  
esta Ciudad por  
sujo Dalgo  
D. Pablo Sanchez  
y sus hijos:  
Viose una Instancia de D. Pablo Sanchez Salin-  
ga de esta vecindad, y labrador en el Partido de Probi-  
trocho en q. acompaña una R. Executoria ganada  
en contradictorio juicio por D. Pedro, D. Toré, D. Andres  
y D. Diego Sanchez Salinoga sus hijos, en el Pleito  
q. siguieron en la R. Chancilleria de Granada con el  
Fiscal de la misma, y esta Ciudad, resultando q. por sen-  
tencia pronunciada en veinte y quatro de Octubre  
y diez de Diciembre del año pasado de mil setecientos  
ochenta y tres, se declaro al exposente y sus hermanos  
por sujo Dalgo de si sus padres y abuelos, mandando se  
les guarden todas las honrras franquicias, exenciones  
y demas privilegios q. se acostumbra guardar a los  
sujo-Dalgo de esta Reyna, con lo demas q. de la uni-

